AÑO XXXV

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2019

NÚMERO 72

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
	0.400
Vacantes	9483
Servicios especiales	9485
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	9486
RESERVISTAS	
	9488
Situaciones	9400
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	9490
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	9491
Suspensión de funciones	9492
Comisiones	9493
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	9494
Excedencias	9503
Bajas	9506
Licencia por asuntos propios	9511
Ceses	9513
Suspensión de empleo	9516
Escalafonamiento	9517
Suspensión de funciones	9518
Hojas de servicios	9520



Jueves, 11 de abril de 2019 Núm. 72 Pág. 250 Página VARIAS ESCALAS 9521 Excedencias 9522 Licencia por asuntos propios **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** ESCALAS AUXILIARES 9524 Situaciones RESERVISTAS 9525 Situaciones **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 9530 Vacantes ESCALA DE SUBOFICIALES 9536 Ascensos 9538 Servicio activo 9539 Ceses VARIAS ESCALAS Distintivos de permanencia 9540 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE SUBOFICIALES Distintivos de permanencia 9541 VARIAS ESCALAS 9542 Vacantes CUERPO DE INTENDENCIA VARIAS ESCALAS 9547 Vacantes **CUERPO DE INGENIEROS** • VARIAS ESCALAS 9551 Vacantes **VARIOS CUERPOS** Vacantes 9553 Destinos 9569 **RESERVISTAS** 9572 Situaciones 9574 Compromisos Bajas 9575 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 9576 Destinos ESCALA DE TROPA 9578 Vacantes **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** Servicio activo 9582

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



9621

Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Pág. 251

Página IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Profesorado 9583 Homologaciones 9584 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 9585 Profesorado V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 9586 FORMACIÓN PROFESIONAL 9601 MINISTERIO DE DEFENSA ENTIDADES DE EVALUACIÓN 9618 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. CONVENIO 9620 VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Advertencia. — En archivo adjunto se publica el índice de las disposiciones del mes de marzo de 2019 que no tienen carácter exclusivamente personal.

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9586

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05693/19

Cód. Informático: 2019008538.

Se autoriza la salida temporal de un fondo documental del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo).

Para posibilitar la presencia del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en la exposición «LOS HÉROES DE BALER: LA HISTORIA DE LOS ÚLTIMOS DE FILIPINAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Comisario de la exposición D. Enrique Rontome Notario (conservador del Museo del Ejército, Toledo), del Coronel Director del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de marzo de 2019 al 16 de julio de 2019 (la exposición se inaugura el 3 de abril de 2019 y se clausura el 1 de julio de 2019), del fondo documental reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo documental citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo) (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General Militar de Madrid (Madrid), del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo documental, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Madrid (Madrid), del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro del fondo documental afectado.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo documental del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Museo del Ejército (Toledo).

Madrid, 4 de abril de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-072-9586 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9587

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL CUB-90/6.

TÍTULO: «GUERRA DE CUBA. SEXTA Y SÉPTIMA EXPEDICIONES MILITARES. SITUACIÓN QUE LAS DOS EXPEDICIONES OCUPABAN RESPECTIVAMENTE EN EL ATLÁNTICO EN 1° DE SEPTIEMBRE Y 1° DE DICIEMBRE DE 1895, A BORDO DE BUQUES ESPAÑOLES DE LA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA DEL MARQUÉS DE COMILLAS».

STATUS: Original. AUTOR: [s.a.]

MATERIA/TÉCNICA: Litografía en color; papel. DIMENSIONES: 57 cm (altura); 87 cm (anchura).

DATACIÓN: 1897, septiembre, 1.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Suciedad; roturas en los bordes; grietas con pérdida de soporte en el pliegue vertical central; restos de adhesivo en el reverso.

VALORACIÓN: 1.500 euros.

CVE: BOD-2019-072-9587 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9588

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05694/19

Cód. Informático: 2019008549.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en el Archivo Histórico del Ejército del Aire, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) en el Archivo Histórico del Ejército del Aire, Villaviciosa de Odón (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y del Coronel Director del Archivo Histórico del Ejército del Aire, Villaviciosa de Odón (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2019 hasta el 15 de abril de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Archivo Histórico del Ejército del Aire, Villaviciosa de Odón (Madrid) (Avda. de Madrid, 1; 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Director del Archivo Histórico del Ejército del Aire, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de abril de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-072-9588 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9589

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA 313.

TÍTULO: HÉLICE HAMILTON STANDARD.

STATUS: Original. MATERIA: Metal.

DIMENSIONES: 173 cm (altura); 173 cm (anchura); 60 cm (profundidad).

COLOR: Amarillo, gris.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 12.000 euros.

CVE: BOD-2019-072-9589 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9590

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05695/19

Cód. Informático: 2019008593.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período prorrogable que abarca, desde el 5 de abril de 2019 hasta el 20 de marzo de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) (BAE. San Juan de la Ribera. C/ General Gil Dolz, 6; 46010 Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de abril de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-072-9590 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9591

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE 3356.

TÍTULO: CAÑÓN PEDRERO CALIBRE 16 CM.

STATUS: Original.

MATERIA: Metal transformado, bronce. TÉCNICA: Fundido, grabado-troquelado.

DIMENSIONES: 174 cm (altura); 50 cm (anchura).

DATACIÓN: c. 1679.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 50.000 euros.



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9592

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05696/19

Cód. Informático: 2019008601.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiocho fondos del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), para su exhibición en el Consorcio del Castillo de San Fernando (Figueras, Girona).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), en el Consorcio del Castillo de San Fernando (Figueras, Girona), en respuesta a la solicitud de colaboración del Subteniente Director Interino del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Barcelona), del Coronel Director del Consorcio del Castillo de San Fernando (Figueras, Girona), y del Coronel Subdirector accidental de la Subdirección de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2019 hasta el 15 de abril de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Sala «Juan Caballero» del Castillo de San Fernando (Subida al Castillo, 5; 17600 Figueras, Girona), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Director del Consorcio del Castillo de San Fernando (Figueras, Girona).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 4 de abril de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-072-9592 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9593

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF 132.

TÍTULO: PLANO N.º 30 FIGUERAS.

STATUS: Reproducción. MATERIA: Papel.

TÉCNICA: Fotografía, Impresión.

DIMENSIONES: 60,5 cm (altura); 80 cm (anchura); 0,02 cm (profundidad). Enmarcado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 200 euros.

OBSERVACIONES: Reproducción fotográfica iluminada. Prórroga O.M. 152/08618/2010 («BOD» núm. 109 de 7 de junio de 2010).

2. N.º INVENTARIO: MTF 354.

TÍTULO: DIVISIÓN AÑOS 20. COLECCIÓN LLOVERA.

STATUS: Original.

AUTOR: Arturo Llovera Grases.

MATERIA: Plomo. TÉCNICA: Pintado.

DIMENSIONES: 8,5 cm (altura); 3 cm (anchura); 2,5 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 1.121.800 euros.

OBSERVACIONES: Consta de 11218 piezas. Prórroga O.M. 152/17256/2009 («BOD» núm. 218 de 9 de noviembre de 2009).

3. N.º INVENTARIO: MTF 15.

TÍTULO: MORTERO CÓNICO DE LOS LLAMADOS DE A 14, CALIBRE 32,4 CM.

STATUS: Original. MATERIA: Bronce. TÉCNICA: Fundido.

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 70 cm (anchura); 100 cm (profundidad).

DATACIÓN: Fundido en Sevilla el 29 de abril de 1802.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 3.500 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

4. N.º INVENTARIO: MTF 16.

TÍTULO: MORTERO CÓNICO DE LOS LLAMADOS DE A 12, CALIBRE 27,4 CM.

STATUS: Original. MATERIA: Bronce. TÉCNICA: Fundido.

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 50 cm (anchura); 100 cm (profundidad).

DATACIÓN: 14 de abril de 1793.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Sevilla.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 2.000 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

5. N.º INVENTARIO: MTF 20.

TÍTULO: PLANO DEL CASTILLO DE BELLAGUARDA Y LÍNEA DE LA DIVISIÓN DE LOS REINOS Y SUS ALREDEDORES.

STATUS: Original. MATERIA: Papel.

DIMENSIONES: 76 cm (altura); 78 cm (anchura); 2 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 200 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

CVE: BOD-2019-072-9593 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9594

6. N.º INVENTARIO: MTF 21.

TÍTULO: MAQUETA DEL CASTILLO DE CARDONA.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 100 cm (altura); 150 cm (anchura); 5 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 600 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero

de 2010).

7. N.º INVENTARIO: MTF 22.

TÍTULO: MAQUETA DEL PORTAL DE ENTRADA DEL CASTILLO DE SAN FERNANDO, EN FIGUERAS.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 100 cm (anchura); 61 cm (profundidad). En vitrina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 1.000 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

8. N.º INVENTARIO: MTF 23.

TÍTULO: MAQUETA DEL CASTILLO DE SAN FERNANDO, EN FIGUERAS.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 221 cm (altura); 286 cm (anchura); 15 cm (profundidad). En vitrina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 4.000 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

9. N.º INVENTARIO: MTF 24.

TÍTULO: MAQUETA DE LA MONTAÑA DE MONTSERRAT, ESCENARIO DE LAS BATALLAS DEL BRUCH. ESCALA 1/5000.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 150 cm (anchura); 30 cm (profundidad). En vitrina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 2.000 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

10. N.º INVENTARIO: MTF 25.

TÍTULO: MAQUETA DE LA CIUDAD DE GERONA Y SUS FORTIFICACIONES EN 1809, ÉPOCA DE LOS SITIOS SUFRIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

ESCALA 1/1000.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 274 cm (altura); 370 cm (anchura); 30 cm (profundidad). En vitrina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 3.500 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010). Fue adquirido por compra en 55.565 pesetas. Ingresó en el museo el 15 de octubre de 1962.

CVE: BOD-2019-072-9594 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9595

11. N.º INVENTARIO: MTF 26.

TÍTULO: DIORAMA: GRAN DÍA DE GERONA. LA RESISTENCIA OPUESTA POR LOS DEFENSORES DE LA CIUDAD, EL 19 SEPTIEMBRE DE 1809, AL ASALTO DE LAS FUERZAS FRANCESAS.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 153 cm (altura); 171 cm (anchura); 136 cm (profundidad). En vitrina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010). Fue adquirido por compra en 15.000 pesetas. Ingresó en el museo en octubre de 1962.

12. N.º INVENTARIO: MTF 27.

TÍTULO: DIORAMA: EPISODIO DE LA PRISIÓN SUFRIDA POR EL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, EN EL CASTILLO DE SAN FERNANDO DE FIGUERAS.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 153 cm (anchura); 175 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010). Fue adquirido por compra el 21 de diciembre de 1964 por 12.500 pesetas.

13. N.º INVENTARIO: MTF 28.

TÍTULO: MAQUETA: SEO ANTIGUA DE LA CIUDAD DE LÉRIDA.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 210 cm (anchura); 167 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 2.000 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

14. N.º INVENTARIO: MTF 29.

TÍTULO: MAQUETA: ASALTO A UN CASTILLO MEDIEVAL.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 80 cm (anchura); 50 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

15. N.º INVENTARIO: MTF 31.

TÍTULO: MINIATURAS DE PLOMO DE UNIFORMES DEL REINADO DE DON ALFONSO XIII. COLECCIÓN DE 467 PIEZAS.

STATUS: Original. MATERIA: Plomo.

TÉCNICA: Fundido, Pintado.

DIMENSIONES (COLECCIÓN COMPLETA): 120 cm (altura); 300 cm (anchura); 80 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 46.700 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

CVE: BOD-2019-072-9595 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9596

16. N.º INVENTARIO: MTF 32.

TÍTULO: COLECCIÓN DE FIGURAS RECORTADAS DE «SOLDATS DE REGLE».

STATUS: Original.

MATERIA: Papel, Cartulina, Madera.

TÉCNICA: Recortado.

DIMENSIONES: 15 cm (altura); 100 cm (anchura); 50 cm (profundidad).

DATACIÓN: Siglo XX.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 250 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010). Fue formada a principios del siglo XX por el joyero barcelonés de origen mallorquín Don José Pomar y Cortés y adquirida por Don José Renat.

17. N.º INVENTARIO: MTF 351.

TÍTULO: MAPA EN RELIEVE DE CATALUÑA CON LOCALIZACIÓN DE CASTILLOS.

STATUS: Original.

DIMENSIONES: 0,1 cm (altura); 30 cm (anchura); 29,4 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 350 euros.

OBSERVACIONES: Prórroga O.M. 152/00402/2010 («BOD» núm. 6 de 12 de enero de 2010).

18. N.º INVENTARIO: L07-1980.

TÍTULO: OBÚS DE 155 MM.

STATUS: Original. MATERIA: Metal. TÉCNICA: Fundido.

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 175 cm (anchura); 400 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1937.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 8.000 euros.

OBSERVACIONES: N.º de serie 183.

19. N.º INVENTARIO: L07-1981.

TÍTULO: OBÚS AC DE 155 MM.

STATUS: Original. MATERIA: Metal. TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 175 cm (anchura); 400 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1924.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Trubia.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 10.000 euros.

OBSERVACIONES: N.º de serie 103.

20. N.º INVENTARIO: 47-12.

TÍTULO: OBÚS DE TIRO RÁPIDO «LE CREUSOT SAINT OUEN» CALIBRE 155/13 MM.

STATUS: Original. MATERIA: Metal.

TÉCNICA: Fundido, conformado, remachado.

DIMENSIONES: 244 cm (altura); 188 cm (anchura); 650 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1921.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 7.000 euros.

OBSERVACIONES: Modelo Schneider 1917 de 155 mm, con cureña. N.º de serie 9347.

21. N.º INVENTARIO: 47-13.

TÍTULO: OBÚS DE TIRO RÁPIDO «LE CREUSOT SAINT OUEN» CALIBRE 155/13 MM.

STATUS: Original. MATERIA: Metal.

TÉCNICA: Fundido, conformado, remachado.

DIMENSIONES: 244 cm (altura); 188 cm (anchura); 650 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1925

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 7.000 euros.

OBSERVACIONES: Modelo Schneider 1917 de 155 mm, con cureña. N.º de serie 119.

CVE: BOD-2019-072-9596 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9597

22. N.º INVENTARIO: MTF-776.

TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA CALIBRE 75/22 MM.

STATUS: Original. MATERIA: Metal. TÉCNICA: Fundido.

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 150 cm (anchura); 350 cm (profundidad).

DATACIÓN: 1948.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Sevilla.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 1.500 euros.

OBSERVACIONES: N.º de serie 193.

23. N.º INVENTARIO: MTF-2769.

TÍTULO: BOLAÑO DE PIEDRA CALIZA, TAMBIÉN LLAMADO BALA DE PIEDRA ESFÉRICA DE CAÑÓN.

STATUS: Original. MATERIA: Metal. TÉCNICA: Fundido.

DIMENSIONES: 19 cm (diámetro); 60 cm (perímetro).

DATACIÓN: Siglo XV.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 150 euros.

24. N.º INVENTARIO: MTF 2770.

TÍTULO: PLANO EN RELIEVE A ESCALA 1/50.000 DE LA REGIÓN PIRENAICA.

STATUS: Original. MATERIA: Madera.

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 200 cm (anchura); 100 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 1.500 euros.

OBSERVACIONES: Está formado por 46 piezas (plafones de madera). El Consorcio solo quiere en depósito siete: 218 Mollo; 219 Massanet; 220 Agullana; 221/259 Port-Bou/Rosas; 256 Ripoll; 257 Olot; 258 Figueres.

25. N.º INVENTARIO: MTF 204.

TÍTULO: BANDERA CORONELA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LÍNEA DE SAN FERNANDO DE 1812.

STATUS: Reproducción.

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 150 cm (anchura); 0,03 cm (profundidad).

DATACIÓN: 2011.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

26. N.º INVENTARIO: MTF 205.

TÍTULO: BANDERA SENCILLA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LÍNEA DE SAN FERNANDO DE 1809-1811.

STATUS: Reproducción.

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 150 cm (anchura); 0,03 cm (profundidad).

DATACIÓN: 2011.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

27. N.º INVENTARIO: MTF 206.

TÍTULO: BANDERA CORONELA DE LA 2ª SECCIÓN DE LA 1ª LEGIÓN CATALANA DE 1809-1811.

STATUS: Reproducción.

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 150 cm (anchura); 0,03 cm (profundidad).

DATACIÓN: 2011.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 800 euros.

CVE: BOD-2019-072-9597 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9598

28. N.º INVENTARIO: MTF 2807.

TÍTULO: MAQUETA DEL BUQUE DE GUERRA SAN JUAN NEPOMUCENO.

STATUS: Original.

AUTOR: Pedro Jover Ferrer.

DIMENSIONES: 75 cm (altura); 100 cm (anchura); 35 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

VALORACIÓN: 600 euros.

CVE: BOD-2019-072-9598 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9599

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05697/19

Cód. Informático: 2019008617.

Se asigna, por cambio de adscripción, nueve fondos procedentes de la Junta Central de Educación Física y Deportes (Madrid) a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), por cambio de adscripción, nueve fondos procedentes de la Junta Central de Educación Física y Deportes (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 4 de abril de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-072-9599 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9600

ANEXO

1. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

DATACIÓN: 1869.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

2. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

DATACIÓN: 1897.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

3. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal.

TÉCNICA: Tallado.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de Toledo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

OBSERVACIONES: Inscripción de la Fábrica de Armas de Toledo.

4. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

DATACIÓN: 1887.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

5. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS Y REGATÓN.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal.

TÉCNICA: Tallado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

6. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

DATACIÓN: 1898.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

7. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

8. TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA CON MOHARRA A DOS MESAS.

STATUS: Original.

MATERIA: Madera, metal. TÉCNICA: Tallado, dorado.

DATACIÓN: 1869.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

9. TÍTULO: BANDERÍN CON CRUZ NEGRA Y EMBLEMA DE AVIACIÓN EN BLANCO,

EN AMBAS CARAS.

STATUS: Original. MATERIA: Lana. TÉCNICA: Tejido.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

CVE: BOD-2019-072-9600 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9618

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENTIDADES DE EVALUACIÓN

Resolución 1A0/38080/2019, de 25 de febrero, del Centro Criptológico Nacional, por la que se acredita al laboratorio Clover Technologies, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por «Clover Technologies», con domicilio social en «Avenida de la Aurora 55, 4.ºC, 29006, Málaga», para la acreditación del laboratorio «Clover Technologies» como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información, conforme a las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation» hasta el nivel EAL1, y con capacidad para manejar información y productos no clasificados;

Visto el correspondiente certificado de acreditación de la competencia técnica emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de «Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información» con alcance suficiente para los niveles solicitados;

Visto los correspondientes informe de auditoría del Centro Criptológico Nacional e informe de análisis de acciones correctivas, de códigos respectivos INF-2551 e INF-2645 que determina el cumplimiento por parte de «Clover Technologies» de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional;

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Acreditar como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a «Clover Technologies», conforme a las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation» hasta el nivel EAL1, y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Segundo.

Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 2019.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

(B. 72-1)

(Del BOE número 85, de 9-4-2019.)



Núm. 72 Jueves, 11 de abril de 2019 Sec. V. Pág. 9619

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENTIDADES DE EVALUACIÓN

Resolución 1A0/38082/2019, de 4 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se acredita al laboratorio Jtsec Beyond It Security, SL, como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por «Jtsec Beyond It Security, S.L.», con domicilio social en «Calle Abeto, s/n Edificio CEG oficina 2B PG. La Ermita 18230 Atarfe - (GRANADA)», para la acreditación del laboratorio «Jtsec Beyond It Security, S.L.» como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información, conforme a las normas «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)», y con capacidad para manejar información y productos no clasificados;

Visto el correspondiente certificado de acreditación de la competencia técnica emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de «Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información» con alcance suficiente para los niveles solicitados;

Visto los correspondientes informe de auditoría del Centro Criptológico Nacional e informe de análisis de acciones correctivas, de códigos respectivos INF-2649 e INF-2704 que determina el cumplimiento por parte de «Jtsec BeyOnd It Security, S.L.» de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional;

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c) del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.

Acreditar como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a «Jtsec Beyond It Security, S.L.», conforme a las normas «Metodología de Evaluación para la Certificación Nacional Esencial de Seguridad (LINCE)», y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Segundo.

Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2019.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

(B. 72-2)

(Del BOE número 85, de 9-4-2019.)



Sec. V. Pág. 962

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Jueves, 11 de abril de 2019

Núm. 72

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. CONVENIO

Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/09/pdfs/BOE-A-2019-5315.pdf

(B. 72-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 2019.

CVE: BOD-2019-072-9620 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod